

O.M. 48/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:30 (trece Treinta horas) del día 27 (veintisiete) de agosto del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 20 (veinte) de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 48/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Posteriormente se difirió el fallo correspondiente, fijándose como nueva fecha la presente.
3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Lic. Roberto Alvarado Villarreal, personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal se presentó el dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 5**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 20, que a la letra dice: "Se deberá presentar un certificado de protección solar avalado por un laboratorio oficial en el que se sustente el grado de protección solar en original sellado y firmado por la fábrica. Se deberá presentar cuando se participe en las siguientes partidas: partida 1, conceptos 1, 2 y 3. Partida 2, conceptos 1, 2, 4 y 5. Partida 3, conceptos 1 y 3. Partida 4, conceptos 1 y 3. Partida 5, 1 y 4." de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite presentar dicho certificado para el concepto 1.

Así como con el punto 23, que a la letra dice: Fichas técnicas y/o catálogos originales de cada uno de los bienes que oferte en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas. Debidamente firmadas. las fichas técnicas deberán contener la liga de internet oficial del fabricante, donde se publica dicha(s) ficha(s) o en caso de optar por los catalogo(s) deberán ser los originales del fabricante de la misma(s). Si las fichas técnicas publicadas en la página del fabricante no corresponden a las fichas técnicas presentadas en la propuesta técnica, se desechará la propuesta, así mismo si los catalogo(s) presentados no corresponden al fabricante, se desechará la propuesta, además deberán contener nombre del licitante, numero de partida y concepto, toda vez que omite presentar ficha técnica del concepto 4.

Lo anterior de conformidad con el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

En el anexo 8 PROPUESTA ECONOMICA, se acento por error en la partida 3, concepto 4, una cantidad de 4 bienes, siendo lo correcto lo establecido mediante anexo 7 PROPUESTA TECNICA, la cantidad de 9.

O.M. 48/19
ACTA DE FALLO

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

No obstante, la convocante se percató, que el licitante **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, en su Declaración Anual, no cumple con el Capital Contable solicitado de \$350,000.00, solicitado en las bases de la presente licitación; sin embargo, en el Balance General que presenta es al 29 de Junio de 2019, y manifiesta un Capital Contable de \$24,162,969.00, por lo que, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se considera que NO AFECTA, la solvencia económica de la propuesta, ya que el Capital Contable requerido deriva de otro documento.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 53 pantalones estilo táctico para hombre, 53 camisolos manga corta, 53 camisetas tipo polo de manga corta y 53 pares de botas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$337,832.60 (trescientos treinta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 32 camisolos manga larga para mujer, 288 camisolos manga larga para hombre, 320 pares de sectores, 32 pantalones estilo táctico para mujer, 288 pantalones estilo táctico para hombre, entre otros, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$1,475,148.80 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 9 camisolos manga larga estilo táctica, 9 pares de sectores, 9 pantalones estilo táctico y 9 botas tácticas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$52,408.80 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 11 camisa policiaca pie a tierra de manga larga, 11 pares de sectores, entre otros, a favor de **FZA GLOBAL**

O.M. 48/19
ACTA DE FALLO

SUPPLIER, S. DE R.L. M.I., por un importe total de **\$38,280.00 (treinta y Ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La **partida 5** relativa a Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 29 pantalones policiacos de montar, 29 pares de botas federicas, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 2 de Septiembre de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

O.M. 48/19
ACTA DE FALLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

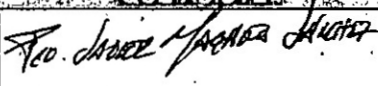

LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. DORA ISELA MOLINA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL


LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMINGUEZ
INVITADO - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.

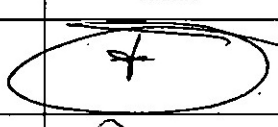
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 13:30 HORAS, MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		<i>Donato Lopez</i>	<i>Donato Lopez</i>
LIC./CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		<i>Lic. Janeth Garza Garza</i>	<i>Janeth Garza</i>
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO		<i>Reyna Mariñelarena Becerra</i>	<i>Reyna Mariñelarena</i>
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		<i>Alan Nohricha Vota</i>	<i>Alan Nohricha</i>
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN		<i>Dora Isela Padilla</i>	<i>Dora Isela Padilla</i>
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 13:30 HORAS, MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL		Daniel Ponce de León Domínguez	
ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Roberto Alvarado Villanueva	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.	Pro. JAVIER A. AGUIRRE	
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		

DICTAMEN

O.M. 48/19

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **26 de agosto de 2019**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 13 (trece) de agosto de 2019, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M. 48/19**, relativa a la adquisición de antenas y baterías para radios portátiles.
- II. Con fecha 20 (veinte) de agosto de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiendo para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS DESECHADAS

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 5**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 20, que a la letra dice: "*Se deberá presentar un certificado de protección solar avalado por un laboratorio oficial en el que se sustente el grado de protección solar en original sellado y firmado por la fábrica. Se deberá presentar cuando se participe en las siguientes partidas: partida 1, conceptos 1, 2 y 3. Partida 2, conceptos 1, 2, 4 y 5. Partida 3, conceptos 1 y 3. Partida 4, conceptos 1 y 3. Partida 5, 1 y 4.*" de las bases de la presente licitación pública, toda vez que omite presentar dicho certificado para el concepto 1.

Así como con el punto 23, que a la letra dice: *Fichas técnicas y/o catálogos originales de cada uno de los bienes que oferte en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas. Debidamente firmadas. las fichas técnicas deberán contener la liga de internet oficial del fabricante, donde se publica dicha(s) ficha(s) o en caso de optar por los catalogo(s) deberán ser los originales del fabricante de la misma(s). Si las fichas técnicas publicadas en la página del fabricante no corresponden a las fichas técnicas presentadas en la propuesta técnica, se*

desechara la propuesta, así mismo si los catalogo(s) presentados no corresponden al fabricante, se desechara la propuesta, además deberán contener nombre del licitante, numero de partida y concepto, toda vez que omite presentar ficha técnica del concepto 4.

Lo anterior de conformidad con el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

En el anexo 8 PROPUESTA ECONÓMICA, se acento por error en la partida 3, concepto 4, una cantidad de 4 bienes, siendo lo correcto lo establecido mediante anexo 7 PROPUESTA TÉCNICA, la cantidad de 9.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

No obstante, la convocante se percató, que el licitante **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, en su Declaración Anual, no cumple con el Capital Contable solicitado de \$350,000.00, solicitado en las bases de la presente licitación; sin embargo, en el Balance General que presenta es al 29 de Junio de 2019, y manifiesta un Capital Contable de \$24,162,969.00, por lo que, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se considera que NO AFECTA, la solvencia económica de la propuesta, ya que el Capital Contable requerido deriva de otro documento. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 53 pantalones estilo táctico para hombre, 53 camisolos manga corta, 53 camisetas tipo polo de manga corta y 53 pares de botas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$337,832.60 (trescientos treinta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 32 camisolos manga larga para mujer, 288 camisolos manga larga para hombre, 320 pares de sectores, 32 pantalones estilo táctico para mujer, 288 pantalones estilo táctico para hombre, entre otros, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$1,475,148.80 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 9 camisolos manga larga estilo táctica, 9 pares de sectores, 9 pantalones estilo táctico y 9 botas tácticas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$52,408.80 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto

solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 11 camisa policiaca pie a tierra de manga larga, 11 pares de sectores, entre otros, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de **\$38,280.00 (treinta y Ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La **partida 5** relativa a Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 29 pantalones policiacos de montar, 29 pares de botas federicas, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

ATENTAMENTE
"Juntos, una Mejor Ciudad"

ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

O.M. 48/19
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 23 (Veintitrés) de agosto del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el diferimiento del fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de diferimiento del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 61, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 20 (Veinte) de agosto del año en curso a las 10:00 (Diez horas) se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta del participante: **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 23 (Veintitrés) de agosto de 2019 a las 13:00 (trece horas), sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 61 fracción V de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **27 (Veintisiete) de agosto de 2019 a las 13:30 (Trece treinta horas)**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados

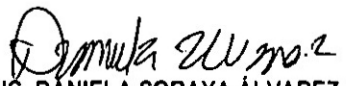


O.M. 48/19
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente diferimiento de fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

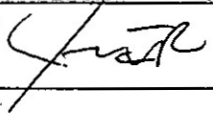

LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. DE C.V.	JESSICA ROBLES	
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 13:00 HORAS, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019.

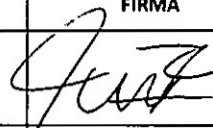
MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Orlando More	Orlando More
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Lic. Janeth Guaza Guaza	Janeth Guaza
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO			
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Alan Nofietta vota	Alan Nofietta
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 13:00 HORAS, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL			
ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Roberto Alvarado N. Hernandez	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.	JESSICA ROBLES	
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		